CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
95121511	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES DE ENTRETENIMIENTO - PARQUES

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALADO N. IPMC 001-2026
DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N. IPMC 001- 2026

El Rector de la Institución Educativa Los Andes de Cuaical, en uso de sus facultades constitucionalesy legales, y en consideración a:

Que en virtud de lo consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsecciónV, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, la Institución Educativa Los Andes de Cuaical, adelantó el Proceso de Invitación Pública **IPMC-2026** Que tiene por objeto **"DOTACIÓN INSTALADA DE CINCO PARQUES RECREATIVOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ROMERILLO, SAN JUDAS, EL CHILCO, LA LAGUNA Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL".**

Que, como resultado del anterior proceso de selección, el Evaluador, una vez agotado el proceso de evaluación mediante Acta de evaluación de fecha treinta (30) de octubre de 2026, recomendó al rector de la Institución Educativa Los Andes de Cuaical, la contratación del objeto de la Invitación Pública **IPMC 001-2026.** Que tiene por objeto **"DOTACIÓN INSTALADA DE CINCO PARQUES RECREATIVOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ROMERILLO, SAN JUDAS, EL CHILCO, LA LAGUNA Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL"** Con **FUNDACION TIERRA DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL** con **NIT: 901926044-7** representada legalmente por el señor **DIEGO ROLANDO CUATIN CAIPE,** identificado con cédula de ciudadanía N. **C.C: 1.088.650.264 DE GUACHUCAL**, por cuanto después de haber realizado la apertura de sobres y evaluación de ofertas se tiene que el mencionado oferente presento oferta económica favorable a los intereses dela Institución Educativa Los Andes de Cuaical, y cumple con los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica y de experiencia requeridos.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al oferente ganador.

Que en virtud de lo expuesto el Rector de la Institución Los Andes de Cuaical, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta, al proponente **FUNDACION TIERRA DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL** con **NIT: 901926044-7** representada legalmente por el señor **DIEGO ROLANDO CUATIN CAIPE,** identificado con cédula de ciudadanía N. **C.CN. 1.088.650.264 DE GUACHUCAL,** a fin de que éste cumpla con el objeto de la Invitación Pública **IPMC 001-2026** la cual se regirá por las siguientes:

1 CLAUSULAS

PRIMERA. – OBJETO: DOTACIÓN INSTALADA DE CINCO PARQUES RECREATIVOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ROMERILLO, SAN JUDAS, EL CHILCO, LA LAGUNA Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL**",** Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1.1. CUADRO DE CARACTERISTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESTINACIÓN
1	1	UNIDAD	ü 3 plataformas metálicas ü 2 rodaderos sencillos ü 1 túnel ü 1 techo ü 3 columpios con herrajes y lonas ü 4 manijas ü 1 cerramiento ü 1 escalera	CENTRO EDUCATIVO ROMERILLO - CODIGO DANE 252227000651
1	1	UNIDAD	ü 3 plataformas metálicas ü 2 rodaderos sencillos ü 1 túnel ü 1 techo ü 3 columpios con herrajes y lonas ü 4 manijas ü 1 cerramiento ü 1 escalera	CENTRO EDUCATIVO SAN JUDAS -CODIGO DANE 252227000421
1	1	UNIDAD	ü 3 plataformas metálicas ü 2 rodaderos sencillos ü 1 túnel ü 1 techo ü 3 columpios con herrajes y lonas ü 4 manijas ü 1 cerramiento ü 1 escalera	CENTRO EDUCATIVO EL CHILCO - CODIGO DANE 252227000464
1	1	UNIDAD	ü 3 plataformas metálicas ü 2 rodaderos sencillos ü 1 túnel ü 1 techo ü 3 columpios con herrajes y lonas ü 4 manijas ü 1 cerramiento ü 1 escalera	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA-CODIGO DANE 252227000677
1	1	UNIDAD	ü 3 plataformas metálicasü 2 rodaderos sencillosü 1 túnelü 1 techoü 3 columpios con herrajes y lonasü 4 manijasü 1 cerramientoü 1 escalera	CENTRO EDUCATIVO MIRAFLORES- CODIGO DANE 252227000081

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales, tal y como lo establece la norma).
d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
e) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, y así mismo garantizar la señalización de los espacios a intervenir para prevenir cualquier tipo de riesgos que se pueda presentar en la comunidad educativa.
f) Cumplir con el objeto del contrato, esto es ejecutar las obras que demande el presupuesto o plan de inversión en el que se describen las especificaciones técnicas, cumpliendo las obligaciones estipulados en la presente invitación.
g) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar.
h) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
i) Presentar oportunamente las respectivas facturas.
j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad de los servicios a prestar y/o bienes a suministrar.
b) b) Transportar y entregar los bienes a suministrar en los tiempos y en el sitio de destino especificado, en las instalaciones de los CENTROS EDUCATIVOS ROMERILLO, SAN JUDAS, EL CHILCO, LA LAGUNA Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, en coordinación con el supervisor del Contrato
c) Entregar los bienes a suministrar con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento y el anexo técnico, garantizando la calidad de los mismos, según el Pliego de Condiciones.
d) Entregar informes periódicos de las entregas con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción.
e) Presentar informes fotográficos de las entregas, parciales y al final de la ejecución del contrato
f) Cumplir con el tiempo y lugar de entrega de los bienes y servicios requeridos por el supervisor del contrato en cuanto a calidad y cantidad.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de UN (01) MES contados desde la suscripción del acta de inicio, y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación bilateral.

Los cuatro (4) meses adicionales forman parte del término de duración del presente contrato, sin embargo, son independientes del término dentro del cual el CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del mismo.

TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es en los CENTROS EDUCATIVOS ROMERILLO, SAN JUDAS, EL CHILCO, LA LAGUNA Y MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, ubicada en el municipio de Cumbal, Departamento de Nariño.

CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($129.450.000) IVA INCLUIDO.**

La Institución Educativa cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: El 50% del valor del contrato se entregará en calidad de anticipo con la aprobación de la garantía única, aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. Y el 50% restante a la presentación del acta final de obra acompañadas del informe del desarrollo del contrato, previa suscripción de acta de recibo de obra por parte de Consejo Directivo, acta del supervisor y acta de liquidación de las obras siempre y cuando se dé cumplimiento a lo siguiente:

Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
Con el respectivo soporte de pago de estampillas en la Gobernación de Nariño.
Que el supervisor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista.
Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la obra.
Que el contratista haya radicado la factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes.

No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por la Institución, por los precios unitarios establecidos en las condiciones técnicas de la presente invitación.

En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: (Materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato)

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Presente contrato se ejecuta con el respaldo presupuestal definido en el certificado de disponibilidad presupuestal N. 2026-13, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, así:

CDP No.	Fecha	Código Presupuestal	Rubro Presupuestal	Valor
2026-13	20/10/2026	2.3.2.02.02.005.02	Mejoramiento y mantenimiento infraestructura educativa	$ 129.450.000

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y control estará a cargo de La supervisión y control estará a cargo de el funcionario designado por el Ordenador del Gasto, a quien se le notificara una vez perfeccionado el contrato.

SEPTIMA.- GARANTIAS: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	**SI**	**20% Del valor del contrato**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	**SI**	**100% del valor del anticipo.**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados.	**SI**	**20% Del valor del contrato**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

NOVENA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demásdisposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL dando aplicación al procedimiento establecido en el título primero del Código Contencioso Administrativo, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de esta, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la INSTITUCIÓN LOS ANDES DE CUAICAL a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES DE CUAICAL descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMA PRIMERA. - La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en

www.contratos.gov.co, con **FUNDACION TIERRA DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL** con **NIT: 901926044-7** representada legalmente por el señor **DIEGO ROLANDO CUATIN CAIPE,** identificado con cédula de ciudadanía N. **C.C. N. 1.088.650.264 DE GUACHUCAL**, quien quedará informado de la aceptación de la oferta.

Se suscribe en Cumbal (N) a los cinco (05) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

Rector,

LUIS IVAN CAIPE QUENÁN
Rector Institución Educativa Los Andes de Cuaical

Firma de Aceptación,

FUNDACION TIERRA DE PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL
NIT: 901926044-7
R.L. DIEGO ROLANDO CUATIN CAIPE
C.C. N. 1.088.650.264 DE GUACHUCAL